

Ante nos p[ro]curador general de la ciudad de Murcia en el mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años en forma de libranza de
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para
nos e al com[un] de dicho lugar de donde se a suya vendida para

Despues de lo luno de dias del dicho mes de agosto de este año e fecha
de ante nos el escrivano publico de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para

Consejo

Viendo por los dias del dicho mes de agosto de dicho año e fecha
de ante nos el escrivano publico de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para

En virtud de un poder de los señores de dicho lugar de donde se a suya vendida para
de ante nos el escrivano publico de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para
abonada de dicho lugar de donde se a suya vendida para

